

RESOLUCION No. 01.A.DIC.230

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía CALZALONA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato el 5 de julio del 2001 con la solicitud para su aprobación;

Que el departamento jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.01.057 de 27 de agosto del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre de 2000 y ADM 01107 de 2 de agosto de 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CALZALONA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique una vez, en una de las ediciones de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura y esta Resolución; que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

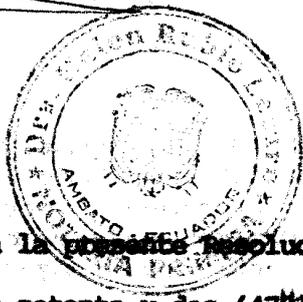
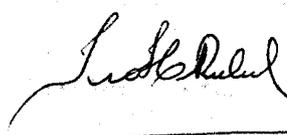
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 27 de agosto del 2001.

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 6 de Julio del 2.001, folio número 3452 vuelta, tomé nota de la Resolución No. 01.A.DIC. 230 de fecha 27 de Agosto del 2.001, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato Encargada, en donde se aprueba la constitución de la compañía CALZALONA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Ambato, en los términos constantes en la referida escritura.-

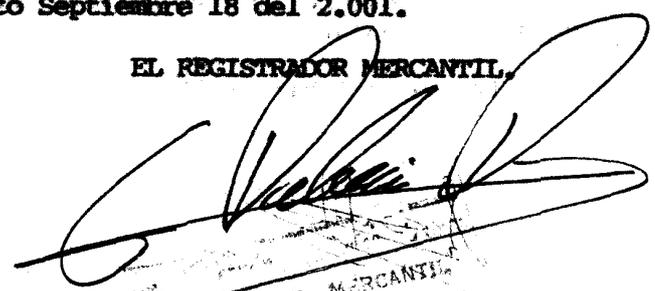
Ambato, 3 de Septiembre del 2.001.-

LA NOTARIA.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura-bajo el número: Cuatrocientos setenta y dos (472) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2.970 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demas fueron devueltas.- Ambato Septiembre 18 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO